

días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 9 de julio de 2008.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

08/9765

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución aprobando la modificación de crédito número 8/08.

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 2 de junio de 2008, la modificación de crédito número 8/2008 del presupuesto general para el ejercicio económico 2008 y, expuesto al público el expediente de su razón desde el 13 hasta el 30 de junio de 2008 (BOC número 115) y, dado que no se han presentado reclamaciones contra el mismo es por lo que se considera definitivamente aprobada la citada modificación con el detalle que se indica:

—Suplemento de crédito propuesto.

Partida: 751 62700.

Concepto: Plan de Dinamización del Producto Turístico de Marina de Cudeyo (anualidad 2007).

Importe: 52.219,17 euros.

Total: 52.219,17 euros.

—Baja por anulación.

Partida: 511 601.02.

Concepto: Carreteras.

Importe: 52.219,17 euros.

Total: 52.219,17 euros.

Rubayo, 6 de julio de 2008.—El concejal delegado de Hacienda, Daniel Fernández Rivero.

08/9767

AYUNTAMIENTO DE POTES

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.521.953,05 euros y el Estado de Ingresos a 1.521.953,05 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Potes, 4 de julio de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

08/9764

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Habiéndose aprobado el presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal del 2008, en la sesión de 19 de abril del 2008, y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el artículo 169.1 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	EUROS
	1.-Gastos de personal	322.382
	2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	593.720
	4.-Transferencias corrientes	126.588
	6.-Inversiones reales	653.900
	Total presupuesto	1.696.590

ESTADO DE INGRESOS

	1.-Impuestos directos	421.400
	2.-Impuestos indirectos	120.000
	3.-Tasas y otros ingresos	451.990
	4.-Transferencias corrientes	399.200
	5.-Ingresos patrimoniales	4.000
	7. Transferencias de capital	300.000
	Total presupuesto	1.696.590

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

Funcionarios de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención: Grupo A1/A2. 1 plaza: situación: Cubierta.

Escala de Administración General:

Subescala Administrativa: Grupo C1. 1 plaza: situación. vacante.

Subescala: Auxiliar: Grupo C2. 1 plaza: situación.

Escala de Administración Especial:

Subescala: Subalterno: Grupo E. 1 plaza: situación cubierta.

Personal laboral

Auxiliar Administrativo. 1 plaza: situación cubierta.

Oficial. 1 plaza: situación cubierta.

Operario servicios. 2 plazas: situación: 1 cubierta y 1 vacante.

Personal eventual

Arquitecto. Una plaza cubierta.

Asesor jurídico. Una plaza cubierta.

Encargado del Centro de Comunicaciones. Tres plazas cubiertas.

Auxiliar corporación. Una plaza cubierta.

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de este RDL 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 30 de junio de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/10012